

- H) El sistema de eliminación de cadáveres estará de acuerdo con lo que establece el Reglamento de la CE 1774/2002 de 3 de octubre de 2002 por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales no destinados al consumo humano.
- I) Con carácter general, no se efectuará el esparcimiento de purines en zonas forestales o arboladas, salvo que se disponga de autorización expresa del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Salamanca.
- J) Si por cualquier causa se finalizase la explotación y se cerraran las instalaciones, deberá retirarse el estiércol existente en las mismas y gestionarse correctamente, según lo establecido en esta Declaración.
- K) Si en el transcurso de los trabajos apareciesen en el subsuelo restos históricos, arqueológicos o paleontológicos, se paralizarán las obras en la zona afectada, procediendo el promotor a ponerlo en conocimiento del Servicio Territorial de Cultura de la Delegación Territorial de Salamanca, que dictará las normas de actuación que procedan.

3.º- Deberá presentarse desde la fecha de esta Declaración, un informe anual sobre el desarrollo del Programa de Vigilancia Ambiental y sobre el grado de cumplimiento de las medidas protectoras y correctoras de esta Declaración y del Estudio de Impacto Ambiental al Servicio Territorial de Medio Ambiente de Salamanca.

4.º- El seguimiento y vigilancia del cumplimiento de lo establecido en esta Declaración de Impacto Ambiental corresponde a los órganos competentes por razón de la materia, facultados para el otorgamiento de la autorización del proyecto, sin perjuicio de la alta inspección que se atribuye a la Consejería de Medio Ambiente, como órgano ambiental, quien podrá recabar información de aquéllos al respecto, así como efectuar las comprobaciones necesarias en orden a verificar el cumplimiento del condicionado ambiental.

Salamanca, 21 de enero de 2005.

El Delegado Territorial,
Fdo.: AGUSTÍN S. DE VEGA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/ 2/2005, de 28 de enero, por la que se resuelve convocatoria para la selección de proyectos para la elaboración de materiales educativos por centros docentes de Salamanca y Zamora en colaboración con centros educativos portugueses, cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco de la iniciativa comunitaria INTERREG III A.

Mediante Orden EDU/1658/2004, de 28 de octubre («B.O.C. y L.» n.º 215, de 8 de noviembre) se efectuó convocatoria para la selección de proyectos para la elaboración de materiales educativos por centros docentes de Salamanca y Zamora en colaboración con centros educativos portugueses, cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco de la iniciativa comunitaria INTERREG III A.

Vista la propuesta motivada de la Comisión de Selección constituida al efecto conforme establece la base Octava de la Orden de Convocatoria.

RESUELVO:

Primero.– Seleccionar los proyectos para la elaboración de materiales educativos presentados por los centros que figuran en el Anexo I de la presente Orden.

Segundo.– Desestimar el proyecto que figura en el Anexo II, por las causas que en él se detallan.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 28 de enero de 2005.

El Consejero,
Fdo.: FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ GUIASOLA

ANEXO I

PROYECTOS SELECCIONADOS

ORDEN EDU/1658/2004, de 28 de octubre

CENTRO(S)	TÍTULO PROYECTO
CRA Fuenteaguinaldo / Azaba	Entre la realidad y la fantasía de una frontera. La ruta de los contrabandistas.
IES Vía de la Plata / IES Claudio Rodríguez (Zamora)	Vetones y Romanos :la romanización del norte hispano-portugués.
IES Lucía Medrano	“Descubriendo Portugal”(una iniciativa intercultural)
Instituto de Enseñanzas Aplicadas	“Lenguas orales y signadas: la nueva forma de acercamiento hispano-luso, a través de las nuevas tecnologías”
IES Los Sauces	“Santiago, el camino que nos une”
IES Tierra de Abadengo	Desarrollo de experiencias académicas y culturales entre Comarca del Abadengo (salamanca) y tierras portuguesas vecinas.
IES Ramón Olleros / CP Filiberto Villalobos / CRA Los Jarales	Actividades de educación ambiental en el entorno natural de un centro educativo.
IES Aliste	Tan distintos, tan iguales
IES Claudio Moyano	Desarrollo de materiales curriculares transversales: educación medioambiental.

IES Tierra de Ciudad Rodrigo / IES Fray Diego Tadeo	Estudio de las fortificaciones transfronterizas y nuestro entorno mirobrigense.
Escuela Hogar Los Sitios	Ludomotricidad en aulas multigrado
CRA Cañada Real	“Portugal tan cerca, tan diferente. Vehna a conhecer o desconhecido”
CRA Río Yeltes	El éxito escolar a través del desarrollo de materiales didácticos transversales
Colegio Santísima Trinidad	“Las diferencias nos enriquecen”
Colegio María Auxiliadora	Elaboración de recursos multimedia en las áreas de Ciencias Naturales, lengua, Informática y Tecnología. (Plataforma telemática)
Colegio Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús	“Radio Duero: cauce de unión”
Colegio Montesori	Proyecto para el desarrollo de materiales educativos.

ANEXO II

PROYECTOS DESESTIMADOS

CENTRO	TÍTULO PROYECTO
EDUCACIÓN DE ADULTOS DE VITIGUDINO	“La comunidad educativa y la comunidad social en Abadengo (Salamanca) y Tras Os Montes (P)”
Incumplimiento de la Base tercera de la orden de convocatoria	

RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2005, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se publica la parte dispositiva de la Resolución de la misma fecha, y de la misma Dirección General, por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del Centro de Educación Secundaria «Centro Don Bosco», de León».

Visto el expediente instruido a instancia del representante de la titularidad del Centro privado de Educación Secundaria «CENTRO DON BOSCO», sito en C/ San Juan Bosco, 11, de León, en relación con la solicitud de modificación de la autorización de apertura y funcionamiento del mencionado Centro, para la impartición en turno diurno de todos los ciclos formativos impartidos en el Centro, salvo los ciclos formativos de Grado Superior de «Instalaciones Electrotécnicas» y de «Desarrollo de Proyectos Mecánicos», que no se imparten, esta Dirección General, a tenor de lo dispuesto en el artículo 14.4 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril sobre autorizaciones de centros docentes privados, para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias, procede por la presente Resolución, a dar cumplimiento a dicho mandato, con la publicación de la parte dispositiva de la Resolución de 10 de enero de 2005, de esta Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se modifica la autorización del Centro de Educación Secundaria «CENTRO DON BOSCO»:

Primero.– Modificar la autorización de apertura y funcionamiento del Centro privado de Educación Secundaria «CENTRO DON BOSCO» (Código: 24005291), sito en C/ San Juan Bosco, n.º 11, de León, por cambio en el turno de impartición de los ciclos formativos autorizados en el Centro, que pasan a impartirse exclusivamente en turno diurno, salvo los de Grado Superior de «Instalaciones Electrotécnicas», y de «Desarrollo de Proyectos Mecánicos», respecto a los que, por no impartirse, procede modificar la autorización del Centro para su exclusión de la misma. En consecuencia, la situación jurídica del Centro resultante de esta modificación es la siguiente:

Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación específica: «CENTRO DON BOSCO».

Titular: Congregación Salesiana.

Domicilio: C/ San Juan Bosco, 11.

Localidad: León.

Municipio: León.

Provincia: León.

Enseñanzas autorizadas:

- 1.º) Educación Secundaria Obligatoria; capacidad: 8 unidades; 216 puestos escolares.
- 2.º) Bachillerato de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud; capacidad: 2 unidades; 57 puestos escolares.
- 3.º) Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales; capacidad: 2 unidades; 56 puestos Escolares.
- 4.º) Formación Profesional:
 - A) Ciclos Formativos de Grado Medio (Turno diurno):
 - Mecanizado; capacidad: 2 grupos; 60 puestos escolares.
 - Equipos Electrónicos de Consumo; capacidad: 2 grupos; 60 puestos escolares.
 - Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Maquinaria y Conducción de Líneas; capacidad: 2 grupos; 60 puestos escolares.
 - Equipos e Instalaciones Electrotécnicas; capacidad: 2 grupos; 60 puestos escolares.
 - B) Ciclos Formativos de Grado Superior:
 - Mantenimiento de Equipo Industrial; capacidad: 2 grupos; 60 puestos escolares.
 - Sistemas de Regulación y Control Automáticos; capacidad: 2 grupos; 60 puestos escolares.